



El Salto

Gobierno Municipal

2018 | 2021

OFICIO NO. SIN/266/2020.

SE PREVIENE.

El Salto, Jalisco, a 30 treinta de julio de dos mil veinte.

De la constancia Levantada por el C. FERNANDO MACÍAS CAMACHO, notificador adscrito a la Secretaría Particular del Ayuntamiento Constitucional de El Salto Jalisco, el pasado veintisiete de julio del año dos mil veinte, se advierte que el domicilio señalado por el C. VICENTE ALEJANDRO ALCÁNTARA RAMÍREZ, resulta ser inexistente tal y como se desprende de la constancia de fecha veintisiete de julio de dos mil veinte, y a efecto de no dejar en estado de indefensión al peticionario se ordena fijar la cédula de notificación en los estrados de este Ayuntamiento Constitucional de El Salto Jalisco, así como por los medios tecnológicos a efecto de notificar el oficio SIN/246/2020 de fecha 23 veintitrés de julio del año 2020 dos mil veinte al C. VICENTE ALEJANDRO ALCÁNTARA RAMÍREZ, lo anterior de conformidad a lo establecido en los artículos 3 y 84 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, así como el numeral 106 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado en forma supletoria

Así lo acordó el C. Héctor Acosta Negrete, Síndico Municipal y Representante Legal del Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco.

ATENTAMENTE:

El Salto, Jalisco a 30 treinta de Julio del año 2020



C. HÉCTOR ACOSTA NEGRETE.
SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE
EL SALTO, JALISCO.

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240

www.elsalto.gob.mx